



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JORGE BENAVIDES CARRILLO
RADICACION : 2013-00769

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al escrito visto a folios 159 a 164, se indica al memorialista que aún no se ha decretado la partición dentro del presente proceso, se recuerda que dicho decreto opera por petición de parte tal como se dispuso en auto del 9 de agosto de 2017, aunado a lo anterior, si desea ser designado como partidor debe dar aplicación a lo reglado en los artículos 608 y 609 del Código de Procedimiento Civil, por tal motivo el Despacho se abstiene de pronunciarse respecto del "TRABAJO DE PARTICIÓN" que antecede.

NOTIFIQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>56</u> del <u>24 OCT 2017</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	